

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10849 *ORDEN PRE/1512/2007, de 25 de mayo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/830/2007, de 30 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 25 de mayo de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Convocatoria Orden PRE/830/2007, de 30 de marzo (BOE del 2 de abril)

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGUIMIENTO PARA SITUACIONES DE CRISIS

Unidad de Apoyo

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Secretario de Puesto de Trabajo N30. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Presidencia. Departamento de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis. Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 4.073,48 €.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Vivar Campillo, María Teresa. N.R.P.: 1315651735A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10850 *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Por orden APU/656/2006, de 6 de marzo (B.O.E. del día 9), se convocaron pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, la Comisión Permanente de Selección hizo públicas las relaciones definitivas de los aspirantes que las superaron mediante Resolución de 4 de diciembre de 2006 (B.O.E. del día 18). Una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria procede efectuar el nombramiento de estos aspirantes como funcionarios de carrera.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del día 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (B.O.E. del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La formalización de la toma de posesión como funcionarios de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleve, se efectuará en el órgano competente de la Subsecretaría del Ministerio para los aspirantes que obtienen destino en Servicios Centrales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en su caso, respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente.

Los aspirantes destinados a prestar servicios en otras Administraciones Públicas señalados en el anexo de esta Resolución, deberán tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que estas determinen, previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar.

Los funcionarios que vayan destinados, por la presente Resolución, a las Administraciones de las Comunidades Autónomas, a las Administraciones de las Entidades Locales y a las Universidades Públicas quedan en la situación administrativa de Servicio en otras Administraciones Públicas, recogida en el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13 de abril), del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 16 de mayo de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.